

12.022279/B
12.021468/M



PRODUCTO	Denominación del producto	Filete de Abadejo de Alaska		
	Nombre científico	Theragra chalcogramma		
	Descripción del producto	Filetes de Abadejo ultracongelados, sin piel, sin espina y con glaseo del 25% a granel		
	Vida útil	24 meses desde la fecha de producción		
	Calibre/s	100-200		
	Ingredientes	Abadejo de Alaska , agua, estabilizador E451i		
Conservación	En frigorífico: 24 horas En congelador: - Sin estrellas: 3 días - *: 1 semana - **: 1mes - *** y **** a -18 °C hasta la fecha de consumo preferente			
Preparación	Descongelar, en la parte baja del frigorífico, en un recipiente de rejilla que permita separar los jugos del producto. Cocinar completamente. Producto congelado. Una vez descongelado no volver a congelar.			
PROCEDENCIA	Origen	China		
	Zona FAO	FAO 61. Océano Pacífico		
	Método de pesca	Extractiva		
	Arte de la pesca	Redes de arrastre		
CARACTERÍSTICAS	ORGANOLÉPTICAS	Aspecto visual, textura, olor, sabor	Característicos del producto	
	MICROBIOLÓGICAS	Aerobios mesófilos	Max: 1.0x10 ⁶ UFC/g	
		Familia Enterobacteriaceae	Max. 1.0x10 ³ UFC/g	
		Salmonella spp	Ausencia en 25 gr	
		Shigella spp	Ausencia en 25 gr	




Ficha técnica
Pescados
FILETE DE ABADEJO DE ALASKA Granel

Código: 388

Fecha: 14/11/2017

Revisión: 03

INFORMACIÓN NUTRICIONAL aproximada (por cada 100gr)	
Valor Energético	339kj/ 81 kcal
Grasas	0.8 g
· de las cuales saturadas	0.2 g
Hidratos de Carbono	0 g
· de los cuales azúcares	0 g
Proteínas	18 g
Sal	0.250 g

EMBALAJE Y PALETIZACIÓN	
Caja	Capacidad 6 Kg
	

TALLA	CÓDIGO EAN
100/200	8436555625818

ALÉRGENOS	Contiene		Puede contener trazas
	Si	No	
Cereales		a	
Crustáceos		a	
Huevos		a	
Pescado	a		
Cacahuetes		a	
Soja		a	
Leche		a	
Frutos de cáscara		a	
Apio		a	
Mostaza		a	
Sulfitos		a	
Granos de sésamo		a	
Altramuces		a	
Moluscos		a	

O.M.G. (Organismos Modificados Genéticamente): Este producto no ha sido elaborado a partir de O.M.G.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento 1169/2011 sobre información facilitada al consumidor.

Reglamento 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos.

Resolución del 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca

Reglamento 1379/2013 por el que se establece la organización de mercados en el sector de los productos de la pesca y acuicultura